



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, dieciocho (18) marzo de dos mil veintidós (2022)

<b>PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>EVEL GALLO BENJUMEA</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>JOSÉ OBED CASTAÑO Y JAIRO ALBERTO CASTAÑO</b>
<b>RADICADO:</b>	<b>630013103002-1986-01999-00</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>REQUIERE PETICIONARIO Y ORDENA OFICIAR A JUZGADO</b>

En atención a la solicitud de oficio de levantamiento de medida, elevado por la parte actora visible en el documento digital 33, el despacho ordena ponerle en conocimiento la Resolución 143 del 03 de marzo de 2022, de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por medio de la cual se suspende un trámite de registro, visible en el folio 34. En consecuencia, el despacho la requiere para que se pronuncie en el término de ejecutoria de esta providencia.

De otro lado, al advertirse que el Juzgado 1 Civil del Circuito de esta ciudad, no ha emitido la información solicitada en auto del 15 de diciembre de 2021, la cual es requerida por la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se ordena oficiarle con el fin de que nos indique los documentos de identificación y el radicado del siguiente proceso, sobre el cual surtió efectos embargo de remanentes a su favor:

“proceso EJECUTIVO de CENTRO AUTOMOTOR LTDA en contra de los demandados JOSÉ OBED CASTAÑO Y JAIRO ALBERTO CASTAÑO. Se informa que la medida fue comunicada mediante el oficio 202 del 05-03-1986”

Por lo anterior, se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la secretaria remitir el link del expediente a la apoderada de la parte actora al correo electrónico: [abogadamarcela@hotmail.com](mailto:abogadamarcela@hotmail.com)

Finalmente, se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la secretaria la elaboración del oficio, una vez la parte interesada se suministre la información aquí solicitada, sin necesidad de emitir un nuevo auto.

**NOTIFICASE y CÚMPLASE**

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez

G.M

Calle 20 A No. 14 – 15 Edificio Gómez Arbeláez, Oficina 701 Armenia – Quindío

Recepción memoriales: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 20 A No. 14 – 15 Edificio Gómez Arbeláez, Oficina 701 Armenia – Quindío

Recepción memoriales: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)